



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia
Ejecutiva

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 27 ENE 2017

OFICIO N° 087 -2017-SERVIR/PE

Señor [REDACTED]

Gobierno Regional de San Martín
Calle Aeropuerto N° 150 – Barrio de Lluylucucha, Moyobamba
Departamento de San Martín
Presente.-

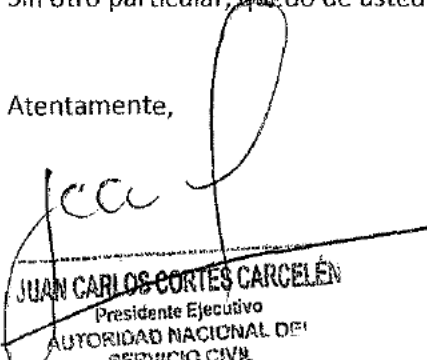
Referencia : Oficio N° 332 – 2016 – GRSM/OGP

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, a través del cual consulta sobre la aplicación del precedente de observancia obligatoria sobre plazo de prescripción de la Resolución de Sala Plena N° 001-2016- SERVIR/TSC, publicada el 27 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial El Peruano, respecto a la implementación de recomendaciones del Órgano de Control Institucional para inicio de procedimiento disciplinario, comunicadas al titular de la entidad el año 2016.

Al respecto, le remito el Informe Técnico N° 063 -2017-SERVIR/GPGSC, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


JUAN CARLOS CORTES CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

JCC/CSL/ccp
Reg. 35555-2016